



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

##### SRA. ALCALDESA

D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

##### SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto n° 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

##### SRA. SECRETARIA GENERAL

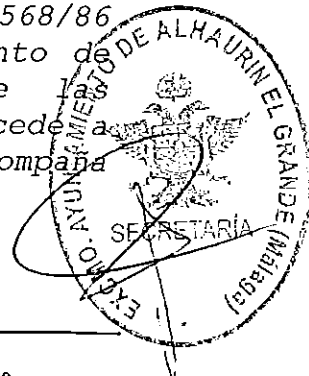
D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

##### SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 29 de abril de 2016, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 921/2016, de 28 de abril). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía n° 363/2016, de 22 de febrero. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (22-04-2016).-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 22-04-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

## **2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-**

### **2.1.- DECRETO 85/2016, DE 26 DE ABRIL, PUBLICADO EN BOJA Nº 81 DE 29.04.2016, POR EL QUE SE REGULA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA.-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del Decreto 85/2016, de 26 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 81 de 29-04-2016 por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho Decreto y dar traslado del mismo a los Servicios Sociales Municipales y al Centro Municipal de Atención Temprana.

### **2.2.- ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA NOTIFICANDO EL DECRETO DE APROBACIÓN Y ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN DE QUEJAS POR LA VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Málaga (Reg. Entrada nº 7139/2016, 25.04) por el que se remite copia compulsada de la notificación del Decreto nº 910/2016 de fecha 15 de abril de 2016, ordenado por la Presidencia de la Diputación en





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

relación a la Aprobación del Convenio Individual de adhesión del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande al Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de la provincia, en materia de información, asesoramiento y tramitación de quejas por la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

**2.3.- ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2016, PUBLICADA EN BOJA N° 80 DE 28.04.2016, POR LA QUE SE PRORROGAN PARA EL EJERCICIO 2016 ALGUNAS DE LAS MEDIDAS APROBADAS POR EL DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA.-**

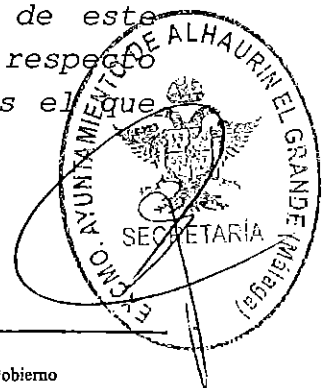
Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Orden de 24 de abril de 2016, publicada en BOJA n° 80 de 28.04.2016, por la que se prorrogan para el ejercicio 2016 algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha Orden y dar traslado de la misma a los Servicios Sociales Municipales y a D<sup>a</sup> María Dolores Muñoz Del Río.

**3.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUNC-11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALHAURÍN EL GRANDE.- APROBACIÓN DEFINITIVA.-**

El Sr. Concejal Delegado de Territorio y Movilidad de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Área: Planeamiento/AAR  
Exped: 1666/2015 PROY.URB.SUNC-11 (antigua UE-41)





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## PROPUESTA DEL CONCEJAL DE TERRITORIO Y MOVILIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

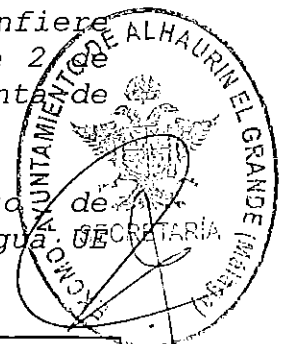
De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el concejal de Territorio y Movilidad de este Ayuntamiento que suscribe, en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Decreto nº 363/2016, de 22 de febrero, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

### **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUNC-11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE ALHAURIN EL GRANDE. - APROBACIÓN DEFINITIVA. -**

Dada cuenta del expediente para la aprobación del Proyecto de Urbanización del Sector SUNC-11 del Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio, conforme al proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, habiéndose aprobado inicialmente por decreto de la Alcaldía nº 542/2016 de 15 de marzo.

Visto que el mencionado proyecto ha sido sometido al trámite de información pública por plazo de 20 días mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, número 56 de 23 de marzo de 2016, en el DIARIO SUR DE MALAGA de 18 de marzo de 2016 y en el Tablón de Edictos ubicado en la Casa consistorial del 17 de marzo de 2016 al 18 de abril de 2016, sin que se hayan presentado alegaciones en el plazo concedido al efecto, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente administrativo que sirven de fundamento a la presente resolución, de conformidad así mismo, con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, previa delegación de la Sra. Alcaldesa, y en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, art. 21.1.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para la ejecución del sector SUNC-11 (antigua 41), promovido por este Ayuntamiento.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Segundo.- Notificar este acuerdo individualmente a los que aparezcan como interesados en el expediente

Tercero.- Disponer que esta resolución se publique en el Boletín Oficial de la Provincia

No obstante la Junta de Gobierno Local adoptará el acuerdo que más convenga a los intereses municipales.

Lo que firmo, en Alhaurín el Grande, a 27 de abril de 2.016./EL CONCEJAL DELEGADO DE TERRITORIO Y MOVILIDAD/(Decreto de delegación 363/2016, de 22 de febrero)/Fdo. D. Diego Navas Morillo  
"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para la ejecución del sector SUNC-11 (antigua UE 41), promovido por este Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar este acuerdo individualmente a los que aparezcan como interesados en el expediente

Tercero.- Disponer que esta resolución se publique en el Boletín Oficial de la Provincia  
"

#### **4.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 11 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL PARQUE DE LA PAZ DE ALHAURÍN EL GRANDE".-**

El Sr. Concejal Delegado de Territorio y Movilidad de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SECRET/CONTRAT  
TVP : 26/04/2016  
EXPT: SC 02 - 003 (2015)





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE TERRITORIO Y MOVILIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D. Diego Navas Morillo, Concejales de Territorio y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82. del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Decreto de Alcaldía nº 791/2015, de 17 de abril, se adjudica la ejecución del contrato de obras "Reforma y ampliación en el Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", a la mercantil OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERÍA, S.L. por importe de 158.602,00 euros (IVA incluido).

En relación con dicha actuación se ha emitido por parte del Director de Ejecución de las obras D<sup>a</sup>. Alicia Angulo Rueda con la conformidad de la Concejales de Territorio y Movilidad (DNM) la siguiente certificación:

- Certificación nº 11, de fecha 1 de abril de 2016; por importe de 8.679.91 € correspondiente al mes de marzo de 2016.
- Por parte del adjudicatario OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERÍA, S.L., se ha emitido la siguiente factura, que cuenta con el visto bueno del Concejales de Contratación (DNM):

Nº FRA.	FECHA	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
A16 13	07/04/2016	OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERIA, S.L.	11ª Cert.	8.679,91 €

De acuerdo con el informe de Intervención, con referencias IJGLCOA 59/2016, emitido con fecha 21 de abril de 2016 al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.T.R.L.R.H.L.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 364/2016, de 22.02, la adopción del siguiente acuerdo:





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

1.- Aprobar la certificación nº 11 de las obras de "Reforma y ampliación en el Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", emitida con fecha 1 de abril de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 8.679,91 €.

2.- Aprobar la factura nº A16 13 emitida por la contratista OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERIA, S.L. con fecha 7 de abril de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 8.679,91 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

Alhaurín el Grande, a 26 de abril de 2016./EL ALCALDE, EL CONCEJAL DE TERRITORIO Y MOVILIDAD (Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero)/Fdo. D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 11 de las obras de "Reforma y ampliación en el Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", emitida con fecha 1 de abril de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 8.679,91 €.

2.- Aprobar la factura nº A16 13 emitida por la contratista OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERIA, S.L. con fecha 7 de abril de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 8.679,91 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.  
"

**5.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 12 Y FINAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL PARQUE DE LA PAZ DE ALHAURÍN EL GRANDE".-**

El Sr. Concejal Delegado de Territorio y Movilidad de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SECRET/CONTRAT  
TVP : 26/04/2016  
EXPTE: SC 02 - 003 (2015)

## PROPUESTA DEL CONCEJAL DE TERRITORIO Y MOVILIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D. Diego Navas Morillo, Concejales de Territorio y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82. del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

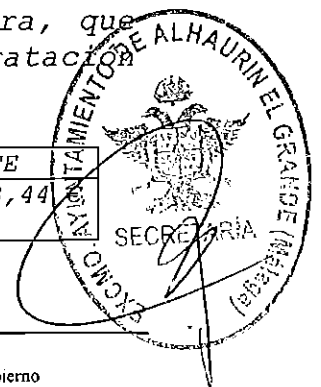
Mediante Decreto de Alcaldía nº 791/2015, de 17 de abril, se adjudica la ejecución del contrato de obras "Reforma y ampliación en el Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", a la mercantil OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERÍA, S.L. por importe de 158.602,00 euros (IVA incluido).

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2015, se aprobó el Modificado del Contrato de obras "Reforma y ampliación en el Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", por un importe de 15.613,44 IVA incluido.

En relación con dicha actuación se ha emitido por parte del Director de Ejecución de las obras D<sup>a</sup>. Alicia Angulo Rueda con la conformidad de la Concejales de Territorio y Movilidad (DNM) la siguiente certificación:

- Certificación nº 12 y final, de fecha 14 de abril de 2016; por importe de 15.613,44 € correspondiente al mes de abril de 2016.
- Por parte del adjudicatario OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERÍA, S.L., se ha emitido la siguiente factura, que cuenta con el visto bueno del Concejales de Contratación (DNM):

Nº FRA.	FECHA	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
A16 15	19/04/2016	OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERIA, S.L.	12ª Cert.	15.613,44







# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

De acuerdo con el informe de Intervención, con referencias IJGLCOA 60/2016, emitido con fecha 21 de abril de 2016 al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales T.R.L.R.H.L.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 364/2016, de 22.02, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 12 y final de las obras de "Reforma y ampliación en el Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", emitida con fecha 14 de abril de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 15.613,44 €.

2.- Aprobar la factura nº A16 15 emitida por la contratista OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERIA, S.L. con fecha 19 de abril de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 15.613,44 €.

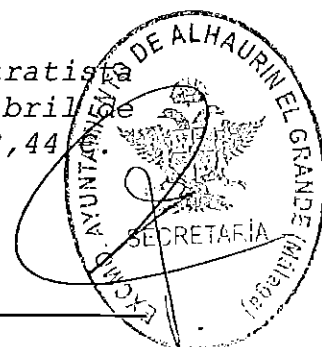
3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

Alhaurín el Grande, a 26 de abril de 2016./EL ALCALDE, EL CONCEJAL DE TERRITORIO Y MOVILIDAD (Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero)/Fdo. D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 12 y final de las obras de "Reforma y ampliación en el Parque de la Paz de Alhaurín el Grande", emitida con fecha 14 de abril de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 15.613,44 €.

2.- Aprobar la factura nº A16 15 emitida por la contratista OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERIA, S.L. con fecha 19 de abril de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 15.613,44 €.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

"

**6.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 6 Y FINAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURIN EL GRANDE V2".-**

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SECRET/CONTRAT

MJAP/TVP: 22/4/2016

EXPTE: SC 02 - 031 (2014)

PROPUESTA DEL CONCEJAL URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D. DIEGO NAVAS MORILLO, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

Mediante Decreto de Alcaldía n° 2110/2015, de 6 de octubre, se adjudica la ejecución del contrato de obras "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2", a la mercantil GRUPO CUBARGE, S.L.U., por importe de 250.816,56 euros (IVA incluido).

En relación con dicha actuación se han emitido por parte del Director de Obras D. Salvador R. Pérez Burgos con la conformidad del Concejal de Obras Públicas, la siguiente certificación:

- Certificación n° 6 y final, de fecha 9 de marzo de 2016, por importe de 0,00 € correspondiente al mes de marzo de 2016.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de Alcaldía mediante Decreto nº 364/2016 de 22.02, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 6 y final de las obras "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2", emitida con fecha 9 de marzo de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 0,00€.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y Diputación de Málaga.

Alhaurín el Grande, a 27 de abril de 2016./EL CONCEJAL DE URBANISMO(Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero)/Fdo. D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 6 y final de las obras "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2", emitida con fecha 9 de marzo de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 0,00€.

2.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y Diputación de Málaga.

**7.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE CALLE PASAJE DE LOS MOLINOS"**





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"RE: SC04-007 (2015)

TVP 27/4/16

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D. Diego Navas Morillo, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de agosto de 2015, se aprobó el Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Calle Pasaje de los Molinos" por un importe total de 52.142,00 €.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de diciembre de 2015, se aprobó, el expediente de contratación para la ejecución de la citada obra por el sistema de administración.

En relación con dicha actuación se han emitido, con fecha 8 de abril de 2016, certificación nº 1 suscritas por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Industrial Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor General (informe referencia IJGLCOA 66/2016 de 26-04-2016); por importe de 16.711,29 €.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras por delegación de Alcaldía mediante Decreto nº 364/2016, de 22.02, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 1 de las obras del Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Pasaje de los Molinos", suscritas por el





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Industrial Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informes referencia IJGLCOA 66/2016 de 26.04.2016) ; emitida con fecha 8 de abril, que acreditan obra ejecutada por importe de 16.711,29 €.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

Alhaurín el Grande, a 27 de abril de 2016./EL CONCEJAL DE URBANISMO(Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero)/Fdo. D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 1 de las obras del Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Pasaje de los Molinos", suscritas por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Industrial Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informes referencia IJGLCOA 66/2016 de 26.04.2016) ; emitida con fecha 8 de abril, que acreditan obra ejecutada por importe de 16.711,29 €.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

"

## 8.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

8.1.- En relación con la propuesta formulada por el Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 27/04/2016 (IIEC 71/2016), a continuación se transcribe el contenido





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

literal de la misma:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO

D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, concejal delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los ats. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Comisión Municipal de Gobierno:

1.- Aprobar el pago mediante transferencia bancaria de la cantidad de **653 €** a la FEDERACION ANDALUZA DE TENIS; en concepto del pago anual para temporada-2.016 de los siguientes apartados:

Expedición de Fichas federativas de la **ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE ALHAURIN EL GRANDE.**

El pago se deberá realizar mediante transferencia bancaria, a la cuenta N°

En Alhaurín el Grande a 20 de ABRIL de 2016./Fdo: Marcos Aurelio Manzanares Rueda."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar el pago mediante transferencia bancaria de la cantidad de **653 €** a la FEDERACION ANDALUZA DE TENIS; en concepto del pago anual para temporada-2.016 de los siguientes apartados:

Expedición de Fichas federativas de la **ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE ALHAURIN EL GRANDE.**

El pago se deberá realizar mediante transferencia bancaria, a la cuenta N°

"





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

8.2.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 27/04/2016 (IIEC 70/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO

D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal Delegado de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los ats. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Comisión Municipal de Gobierno:

Aprobar el pago de **752,80 Euros** a la Federación Andaluza de Baloncesto en concepto de Pago de los **Arbitrajes de la 2ª Fase de los Equipos de la Escuela Municipal de Baloncesto** para su participación en la Competición Federada de la Temporada 2015-2016.

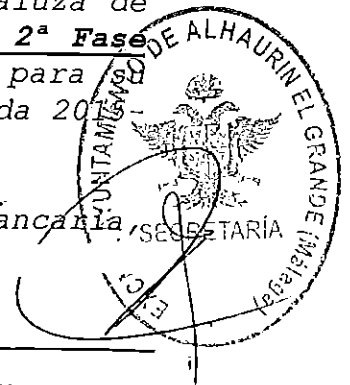
El pago se deberá realizar mediante Transferencia Bancaria, antes del día 5 de Mayo de 2016, a la cuenta de \_\_\_\_\_, a nombre de la Federación Andaluza de Baloncesto.

Alhaurín el Grande a 19 de Abril de 2.016./Fdo. Marcos A. Manzanares Rueda/Concejal de Deporte."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el pago de **752,80 Euros** a la Federación Andaluza de Baloncesto en concepto de Pago de los **Arbitrajes de la 2ª Fase de los Equipos de la Escuela Municipal de Baloncesto** para su participación en la Competición Federada de la Temporada 2015-2016.

El pago se deberá realizar mediante Transferencia Bancaria, antes del día 5 de Mayo de 2016, a la cuenta de \_\_\_\_\_





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

, a nombre de la Federación Andaluza de Baloncesto.”

8.3.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Educación de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 27/04/2016 (refer. N° IIEC 69/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

**"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACION DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE**

D<sup>a</sup> Carmen Brescia Tamayo, Concejala de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer:

Aprobar el gasto por importe de 100 euros al Colegio Público Picasso por el premio del Concurso de Carteles 08/marzo/2016 para la Conmemoración del día Internacional de la Mujer.

Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta n°

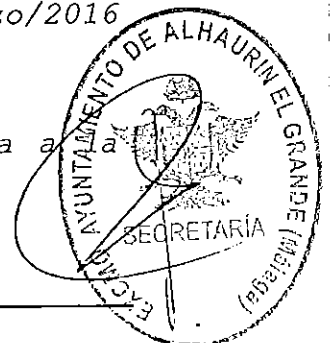
En Alhaurín el Grande a 27 de Abril de 2.016./Fdo. D<sup>a</sup> Carmen Brescia Tamayo/Concejala de Educación.”

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 100 euros al Colegio Público Picasso por el premio del Concurso de Carteles 08/marzo/2016 para la Conmemoración del día Internacional de la Mujer.

Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta n°

”







# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

8.4.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 28 de abril de los corrientes (RF 72/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

**"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 28 de Abril de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 72/2016, consta de 04 páginas y 06 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/1053 al F/2016/1413 ambos inclusive; que empieza con la factura de D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno García número A 0208, por importe de 919,60 € y termina con la factura de Inversiones Traexcon, S.L. número A-2 por importe de 9.756,47 €.

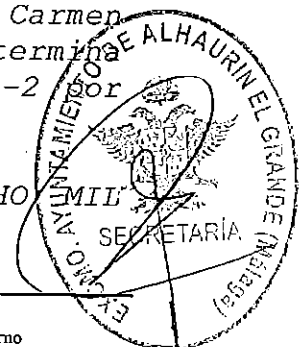
La suma total de la relación, asciende a DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 28 de Abril de 2.016. EL CONCEJAL DE HACIENDA/ Fdo. D. Víctor Romero Ruiz."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 72/2016, consta de 04 páginas y 06 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/1053 al F/2016/1413 ambos inclusive; que empieza con la factura de D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno García número A 0208, por importe de 919,60 € y termina con la factura de Inversiones Traexcon, S.L. número A-2 por importe de 9.756,47 €.

La suma total de la relación, asciende a DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS."





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

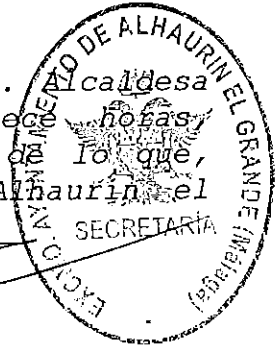
## 9.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

## 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las trece horas, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 29 de abril de 2016.



DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 29 de abril de 2016.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa,

